

fensa Nacional y Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936.

Valladolid, veintidós de octubre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO

Vista la certificación de la sentencia dictada por el Consejo de Guerra ordinario de Plaza, celebrado en La Coruña, contra el Comisario de segunda clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, don Cristino Jalón Carrasco, en cuya sentencia se condena al procesado como autor de un delito de auxilio a la rebelión, de conformidad con el dictamen emitido por el Abogado del Estado, Asesor Jurídico de este Ministerio y a propuesta del Excelentísimo Sr. Jefe del Servicio Nacional de Seguridad, en estricta e ineludible aplicación del artículo 384 del Reglamento provisional Orgánico de la Policía Gubernativa, con esta fecha he acordado la separación del funcionario de referencia del Cuerpo de Investigación y Vigilancia y su baja en el escalafón correspondiente.

Valladolid, veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO

Visto el expediente instruido al Guardia de la 26 Compañía de Asalto de Bilbao don Tomás Arroyo Alonso, para depurar su actuación y conducta en relación con el Movimiento Nacional, he acordado, de conformidad con lo dictaminado por la Oficina Principal de Justicia de la Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad, y a propuesta de esta última, la separación del referido Guardia del Cuerpo a que pertenece y su baja definitiva en el Escalafón, como incurso en el Decreto núm. 108 de la Junta de Defensa Nacional y Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936.

Valladolid, 5 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO

Por cumplir la edad reglamentaria para su cese en el Cuerpo de Investigación y Vigilancia, según los datos oficiales que obran en

la Sección de Personal de la Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad, acuerdo, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 49 de las Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y 44 del Reglamento para su aplicación de 21 de noviembre de 1917, declarar jubilados con el haber pasivo que por clasificación les corresponda y sujetos siempre a las responsabilidades que en su día pudiera corresponderles por su actuación en la Zona no liberada, los que en la actualidad se encuentren en aquélla, a los siguientes funcionarios:

Comisario de primera clase, don Pedro Aparicio de Cuenca, en ignorado paradero, cumpliendo la edad reglamentaria el 2 de diciembre de 1938.

Comisario de tercera clase don José Fagoaga Arruabarriena, en ignorado paradero, cumpliendo la

edad reglamentaria el 20 de diciembre de 1938.

Inspector de segunda clase, don Emilio Machado Corral, en ignorado paradero, cumpliendo la edad reglamentaria el 27 de diciembre de 1938.

Agente Auxiliar de tercera clase, don José Grande Medina, con destino en Las Palmas, cumpliendo la edad reglamentaria el 19 de diciembre de 1938.

Agente Auxiliar de tercera clase, don Luis Lázaro Pérez, en ignorado paradero, cumpliendo la edad reglamentaria el 16 de diciembre de 1938.

Agente Auxiliar de tercera clase don Francisco San Nicolás Velázquez, en ignorado paradero, cumpliendo la edad reglamentaria el 10 de diciembre de 1938.

Valladolid, 5 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ORDENES

Baja

Causa baja en las escalas del Estado Mayor General el Excelentísimo señor General de Brigada don Juan Carrascosa Revellat, fallecido en el Hospital Militar de Burgos el 26 de septiembre próximo pasado.

Burgos, 9 de noviembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Ceses

A propuesta del Excmo. Sr. General de Brigada don Francisco Martín Moreno, cesa en el cargo de su Ayudante de Campo el Teniente Coronel de Infantería, habilitado, don José Díaz Balmisa, el cual quedará a disposición del Excelentísimo señor General Jefe del Ejército del Sur.

Burgos, 9 de noviembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General de División don Federico de Sousa y Regoyos, cesa en el cargo de su Ayudante de Campo el Comandante de Caballería, reti-

rado, don Adolfo de Aguirre y Bustamante.

Burgos, 9 de noviembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General de Brigada don José Perogordo Camacho, cesa como su Ayudante de Campo el Teniente Auditor de segunda, habilitado para Teniente Auditor de primera, don Francisco de Asís Ansaldo Bejarano.

Burgos, 9 de noviembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Medalla de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. núm. 273), en relación con los artículos 50 al 52 del Reglamento de 10 de marzo de 1920 y Decreto de 26 de enero de 1937 (BOLETIN OFICIAL núm. 99), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal del Ejército, Institutos armados y Milicias de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. que a continuación se relaciona:

Sargento provisional del Batallón de Montaña Arapiles, número 7, don Eusebio Camarero Velasco, herido grave el día 30 de